DE: GERENTE DE PROYECTO	FECHA: 14 de junio de 2018
PARA: CBACAIM6	No. Interno: 16:00R

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPÍTULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto, presenta a consideración el siguiente estudio y documento previo en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, es una unidad militar encargada de garantizar la instrucción y formación militar al personal de Oficiales, Suboficiales e Infantes de Marina Profesionales, Bachilleres y Regulares, que prestaran sus servicios a las diferentes guarniciones militares de la Armada Nacional, Comando General y el Ministerio de Defensa Nacional. Además, de garantizar su propia seguridad de instalaciones, áreas perimetrales y las diferentes coordinaciones interinstitucionales y poblacionales de la región, entre otros.

Adicionalmente, está Guarnición Militar a través de su Estado Mayor y las Unidades Tácticas Menores como son BACAIM6, EGCOV, CIEAN, CENCOPAZ, COLNAVAL, CIENIN, BINIM1, BINIM2, BINIM3 y la EFIM, tiene dentro de sus funciones prestar servicios de apoyo logísticos para el desarrollo operacional y administrativo mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de estas unidades, entre los que se encuentra la adquisición de equipos y accesorios de navegación, la adquisición de equipos y máquinas para oficina y la adquisición de audiovisuales y accesorios asignados a estas unidades.

Por consiguiente, el BACAIM6, CIEAN, EFIM, CENCOPAZ y la EGCOV requieren para el cumplimiento de su labor, herramientas informáticas, elementos de captura de formatos multimedia, que coadyuven fomentar actividades lúdicas y de bienestar, guardando los registros fílmicos y fotográficos de las mismas, para incentivar la realización de capacitaciones de actualización en temas de interés general y para el desarrollo de actividades de investigación, por lo que cada unidad contemplo dentro de sus planes de compra para la vigencia 2018 el rubro AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS teniendo en cuenta que estos equipos que se requieren contratar, contribuirán a cumplir con los objetivos institucionales propuestos por el mando superior, redundando positivamente en la mejora de la infraestructura audiovisual para el desarrollo y mejor entendimiento de temas a tratar en exposiciones, reuniones, formaciones y demás actividades propias de las funciones

desarrolladas por las unidades usuarias.

Ahora, es claro para este Gerente de proyecto y el comité técnico estructurador que la Dirección de Contratación Estatal emitió la CIRCULAR No. 2017-786 que trata "Plan de Austeridad del Gasto. Artículo 83 Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017. El Congreso de la República expidió la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018", en cuya Tercera Parte, Capítulo V Disposiciones Varias, se incluyó el artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto.

No obstante, y teniendo en cuenta el requerimiento de estos equipos audiovisuales necesarios para el cumplimiento de la misión asignada a cada una de las unidades tácticas de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina; me permito justificar la necesidad de estos equipos así:

Equipos audiovisuales	Justificación
➢ Cabina activa de 15". ➢ Cabina de sonido amplificada con trípode ➢ Cámaras fotográficas ➢ Video bean ➢ Sistema inalámbrico de micrófonos ➢ Consola de canales ➢ Micrófono inalámbrico ➢ Cable micrófono ➢ Estabilizador para cámara fotográfica ➢ Barra de sonido ➢ Televisor	La Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, a través de cada una de las unidades usuarias, requiere estos equipos para el desarrollo de los múltiples eventos y actividades de instrucción militar, académica, protocolos y de bienestar, con el fin de buscar un nivel y la calidad de la misión asignada en la cual está comprometida, actividades tales como espectáculos, eventos deportivos, y actos institucionales sean estos: Juramento de Bandera de los alumnos en dos oportunidades al año para la EFIM, Ceremonia de Graduación de alumnos que ascienden al primer grado de suboficial de Infantería de Marina para la EFIM, acto realizado dos veces al año, juramento de banderas de los aspirantes a Infantes de Marina Regúlales y Bachilleres por tres periodos aproximadamente al año (BINIM 1, 2 y 3) en las actividades anteriores asisten autoridades importantes y familiares de alumnos y de los aspirantes, los cuales merecen una atención excepcional, Ceremonia de Ascenso a Sargentos Mayores asignada a la Escuela de Formación de I.M. por el alto mando naval y por ser un acto de gran relevancia en el rango de los suboficiales, acto que se realizaría también dos veces al año, Ceremonias de Recepción y Clausura de los Cursos de las diferentes unidades como lo son los cursos de Ley, Ingles, cursos de combate, operaciones de paz, las

	actividades lúdicas y de recreación desarrolladas al personal que integra las diferentes unidades de la BEIM y otras unidades como el Colegio Naval y la Acción Social Naval, tales como cine, videoconferencias, charlas, capacitaciones, coros grupales para la santa misa las cuales son múltiples este tipo de actividades durante el año y actividades formativas y de apoyo tales como los cursos de liderazgo de los Infantes de Marina Profesionales y de entidades aliadas como UNISUCRE y otras que ayudan al sano esparcimiento del personal, a la mejora continua de los eventos que se realizan en actos públicos. Así mismo, son importantes los elementos de captura de formatos multimedia, que coadyuven a fomentar actividades lúdicas y de bienestar, guardando los registros fílmicos y fotográficos de las diferentes actividades que llevan a cabo cada una de las unidades de la BEIM, como las diferentes ceremonias de ascenso, capacitaciones, juramentos de bandera, actos deportivos, eventos institucionales, reuniones y charlas en temas de interés general. Por otra parte, la Escuela de Formación de Infantería de Marina y la oficina de comunicaciones estratégicas de la BEIM, retroalimenta en gran parte al material de producción de contenido que presenta la Armada Nacional al público en general, tanto en redes sociales como en afiches, páginas de producción como YouTube Twitter, Instagram etc., y que mencionados contenidos requieren ser presentados con gran calidad, además de facilitar los medios y recursos al personal que genera la producción multimedia de la EFIM.

Por lo anterior, y demostrando la necesidad institucional, se procede a presentar la necesidad real & necesidad ajustada así:

Ítem	Unidad	Descripción articulo	Necesidad real	Necesidad ajustada	déficit	Presupuesto asignado 2018	Promedio acuerdo cotizaciones	% alcanzado
1	BACAIM6	cabina activa de 15"	3	1	2	**$ 25.000.000,00**	**$ 29.895.000,00**	**83.63**

2		cabina de sonido amplificada con trípde	5	4	1			
3		cámara fotográfica de 24,2 megapíxeles d3400	2	2	0			
4		video beam 3600 lùmenes	3	3	0			
5		sistema inalámbrico de micrófonos	2	2	0			
6	CIEAN	video beam 3000 lúmenes	2	1	1	**$1.800.000,00**	**$ 3.600.000,00**	**50**
7		cabina activa de 15"	3	2	1			
8		consola de 20 canales	1	1	0			
9		micrófono inalámbrico	1	1	0			
10		sistema inalámbrico de micrófonos	1	1	0			
11	EFIM	base para micrófono tipo boom	1	1	0	**$23.000.000,00**	**$ 25.177.500,00**	**91,35**
12		cable micrófono xir /xir proel bulk250lu10	5	4	1			
13		gimbal feiyu-tech a2000 dual	1	1	0			
14		cámara fotográfica profesional d3400 24mpx	1	1	0			
15	CENCOPAZ	barra de sonido	4	3	1	**$ 8.550.000,00**	**$ 10.360.000,00**	**82.53**
16		televisor	2	1	1			
17	EGCOV	cabina activa maxlin 15 pulgadas con base	1	1	0	**$ 3.100.000,00**	**$ 3.695.000,00**	**83.90**
18		cámara profesional digital d3400 kit 18-55 mm vr kit-negro	1	0	0			
					TOTAL	**$61.450.000,00**	**$72.727.500,00**	**84,49**

Por lo anterior, y con base al estudio de mercado realizado, correspondiente a la cotizaciones A y B aportadas para el rubro de audiovisuales y accesorios, la necesidad real en promedio corresponden a un valor de $72.727.500,00 y el presupuesto asignado para este año es de $61.450.000 logrando cubrir un 84,49% lo cual alcanzaría para cubrir las cantidades anteriormente ajustadas a los bienes acuerdo anterior cuadro comparativo.

No obstante, de recibir buenos precios en el proceso, se sugiere adjudicar hasta la

totalidad del presupuesto asignado y así poder subir el cubrimiento de la necesidad total que se tiene.

Por lo anterior, el Gerente de Proyecto, adelanta el presente requerimiento a fin de satisfacer la necesidad de las diferentes unidades en un 84.49% y tratándose de que el monto asignado está dentro de la MÍNIMA CUANTÍA, la opción más favorable será la de convocar a un proceso de contratación de selección al futuro contratante y que según la ley 1474 del 2011 está estipulado como MÍNIMA CUANTÍA en donde se verifique el cumplimiento de los puntos de vista económico, técnico y jurídico, los cuales se soporten mediante un análisis de costos, beneficios y desventajas de la futura contratación, y que para ello se verifique el plan de compras o la inclusión de algún bien que haga parte del objeto de este estudio haciendo el ajuste respectivo.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS-(SUCRE)", de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio y documento previo.

2.2 LUGAR DE ENTREGA: Los bienes relacionados deben ser entregados por el proveedor directamente o a través de una persona debidamente autorizada por éste, en las instalaciones de la Base de Entrenamiento de I.M. Almacén General BACAIM6, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Los bienes serán recepcionados por el Almacenista General, previa coordinación con el supervisor del contrato nombrado por el BACAIM6.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Una vez se efectué el perfeccionamiento del contrato y se cumplan los requisitos de ejecución (expedido el registro presupuestal y aprobada la garantía única), el contrato tendrá un período de ejecución hasta el **03 de Agosto de 2018**, una vez se haya dado el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A", sin perjuicio que en atención al déficit presupuestal expuesto, y oferta sea inferior al presupuesto oficial, se solicite la adjudicación hasta la totalidad del presupuesto asignado.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de compraventa.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de

bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. (HASTA EL CUARTO NIVEL)

Audiovisuales y accesorios				
CÓDIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
26121616	26. Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	12. Alambres, cables y arneses	16. Cables eléctricos y accesorios	16. Cable de telecomunicaciones
45111600	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11. Equipos de audio y video para presentación y composición	16. Proyectores y suministros	09. proyectores multimedia
45121504	45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	15. Cámaras	04. Cámaras digitales
52161520	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	20. Micrófonos
52161512	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	12.Altoparlantes
52161547	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	47. Amplificadores de audio
52161548	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	48. Consola de audio
52161551	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	15. Equipos audiovisuales	51. Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
52161611	52. Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16. Electrónica de consumo	16. Accesorios de equipo audiovisual	11. Soporte para micrófonos

Tabla 1. Clasificación de bienes y servicios

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12 "Las entidades estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer análisis en las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía".

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Gerente de Proyecto recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, atendiendo que el objeto contractual permite la adjudicación al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación

técnica y económica y sea la más favorable para la Armada Nacional y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Los ítems podrían ser adjudicados al mismo proponente cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "procedimiento para la contratación de mínima cuantía", atendiendo que el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la Armada Nacional.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Variables utilizadas para calcular el presupuesto.

VARIABLES ECONÓMICAS

Para la realización del Análisis Económico que hace parte integral del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se indicaron las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual= Costo Unitario + IVA (19%) + costo de transporte

El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en el presupuesto asignado por la ARMADA NACIONAL a la unidad y los precios unitarios incluyen el costo real de los bienes, el impuesto que este genera para el contribuyente, más los costos por transporte que a este le acarrean de llevar y/o traer los elementos hasta el lugar de entrega de los mismos y demás costos administrativos. Para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los bienes y/o servicios sin formula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y este riesgo será asumido por el contratista.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el Gerente de Proyecto, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que existen personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio.

Para realizar el análisis de precios históricos se consultó en el portal web de la Entidad los procesos de contratación, cuyo objeto es similar al del presente proceso de selección actual, se pudo identificar que son pocas las entidades que realizan la contratación de la actividad a nivel nacional, por lo tanto se puede demostrar por los contratos ejecutados en pasadas vigencias como se discrimina a continuación:

Referencia histórica

No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
026-CBACAIM6-2017	ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE I.M., EL CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO ANFIBIO.	$315,300,000.00
052-CBACAIM6-2016	ADQUSICION DE AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6, LA ESCUELA DE FORMACION DE I.M, EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIONES PARA OPERACIONES DE PAZ, EL CENTRO INTERNACION DE ENTRENAMIENTO ANFIBIO Y LA ESTACION DE GUARDACOSTA DE COVEÑAS.	$79,727,960.00
039-CBACAIM6-2015	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 6 Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA.	$ 51,076,000

Tabla 2. Relación de adquisiciones efectuadas en el sector público

Perspectiva Legal y Análisis de la Demanda: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Es de anotar, que para el presente proceso se debe tener en cuenta lo previsto en el decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo". Titulo 3 "inspección, vigilancia y control", Capítulo 6 "sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" artículos 2.2.4.6.2.7. y 2.2.4.6.2.8.

Por consiguiente el futuro contratista tendría una clasificación dentro del presente proceso de un proveedor de bienes sin posible impacto en el sistema de gestión de la seguridad y

salud en el trabajo. "*persona o empresa que suministra un bien, cuya probabilidad de impactar la salud o la seguridad de algunas de las partes interesadas relacionadas con este es baja*".

Sumado lo anterior y con base a la clasificación dada al futuro contratista este deberá tener en cuenta los requisitos específicos que deberá cumplir en materia de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así:

- Diligenciar la ficha de especificaciones técnicas de los bienes objeto del futuro contrato.
- Declaraciones de estado actual de SG-SST emitida por la ARL.

Perspectiva Comercial, Financiera, organizacional y Análisis de la Oferta: El sector de servicios en Colombia cuenta con un enorme potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y ampliando la oferta. Este sector no produce bienes tangibles, pero en conjunto apodan más del 55% del total del PIB. Por eso podemos afirmar que Colombia es un país de servicios. http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=PIB_y_PNB.

Ante esta situación de la oferta, esta entidad recurrirá a consultar organizaciones a nivel regional o nacional, que se encuentren registrados en el SECOPII y hayan participado en anteriores proceso con referencia al objeto a contratar del presente estudio previo, para plantear lo que podría ser los posibles oferentes que satisfagan esta necesidad.

Análisis técnico:

Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y de posible consecución en el mercado.

ESTUDIO DE MERCADO: Para el presente proceso se realizó el estudio de mercado correspondiente a las cotizaciones A y B como se sustenta en el Anexo "B" del presente estudio previo.

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6 considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, debe ascender hasta la suma **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 MCTE ($61.450.000,00)**, valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor el IVA y demás erogaciones que correspondan. En caso de que el futuro contratista presente una oferta menor al valor

presupuestado se le solicita a la entidad contratante incrementar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado, con el fin de aumentar el porcentaje de satisfacción de esta necesidad.

NOTA: La oferta económica no podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso, ni sobrepasar el presupuesto asignado a cada unidad, el cual se relaciona previamente. Lo anterior son pena de rechazo de su oferta.

Si el valor del contrato está determinado por precios unitarios, debe incluirse la forma como se calculó soportando el presupuesto.

FORMA DE PAGO: El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato con recursos de la vigencia fiscal del año 2018, en pesos colombianos en **PAGOS TOTALES** una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, para lo cual se requiere presentación de la correspondiente factura original, firmada por el contratista, el supervisor y/o el Almacenista, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral (acuerdo a lo previsto en el artículo 50 ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003- sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), entrada de los bienes al Almacén General del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6, entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, a los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional. Así mismo el BACAIM-6 no se responsabiliza por la demora del pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva como soporte para el trámite. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la documentación requerida en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO TERCERO**: cuando de

conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL BACAIM6 no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada o provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

4.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	unidad	Tipo Gasto	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Sub/ ord	Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AFECTADO EN
1318	EFIM	A	2	0	4	1	4	10	CSF	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	$23.000.000	$23.000.000
	BACAIM6										$25.000.000	$25.000.000
	CIEAN										$1.800.000	$1.800.000
	CENCOPAZ										$8.550.000	$8.550.000
	EGCOV										$3.100.000	$3.100.000
	DISPONIBILIDAD TOTAL										**$61.450.000,00**	**$61.450.000,00**

Tabla 3. Descripción CDP

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

6. GARANTÍAS: (DETERMINAR LAS NECESARIAS ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL)

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente

contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6 - NIT 800.141.688-3,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 30% del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y (4 meses más al termino de ejecución del contrato).

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Deberá garantizar la calidad de los bienes, por un valor equivalente al 30% del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y (1 año más al termino de ejecución del contrato).

TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 efectuará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el menor precio, esto con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece.

"(...) 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

PARÁGRAFO: La oferta económica no podrá sobrepasar el presupuesto oficial del proceso, lo anterior so pena de rechazo de su oferta.

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA

VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA

FACTORES DE PONDERACIÓN	
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	MENOR PRECIO OFERTADO

Tabla 4. Factores de selección

REQUISITOS HABILITANTES: A través del comité respectivo procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico documental y las especificaciones técnicas del oferente. Una vez verificado los requisitos habilitantes por parte del comité nombrado mediante señal, el oferente tendrá un (01) día hábil para subsanar la falta de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten su oferta. La oferta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades y requerimientos de la Entidad contenidos en la invitación. La verificación de los documentos que determinan la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se hará de la siguiente manera:

FACTOR / DOCUMENTO	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD JURÍDICA	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	

Tabla 5. Factores de selección

7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: VERIFICACIÓN DE MENOR VALOR: Para los efectos del presente y teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité previamente nombrado deberá verificar y establecer cuál de las propuestas oferta el menor valor; solo una propuesta continuará con el proceso de evaluación. Si no existiere pluralidad de ofertas, el Comité Evaluador omitirá este paso y continuará con la fase de EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Una vez establecida cual es la propuesta con el menor valor, el comité deberá evaluar la propuesta, con el fin de determinar si los precios allí establecidos están acordes con el análisis o estudio de marcado contenido en el presente estudio previo. Si el comité llegare a encontrar que los precios ofertados son artificialmente bajos, deberá proceder en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082. El mismo procedimiento deberá ser aplicado cuando los precios sean notoriamente altos.
(...) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando de

Apoyo de I.M. No. 6, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

7.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del Batallón de Comando de Apoyo de I.M. No. 6, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cumplimiento anexo "A" especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios factores de escogencia, formato diligenciado y firmado		

Tabla 6. Verificación técnica

7.4. TRASLADO DE EVALUACIONES: con el fin que los participantes puedan presentar observaciones a la evaluación, se le otorga periodo de un (01) día hábil, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto del decreto 1082 de 2015; En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, que por idoneidad y experiencia posea el suficiente conocimiento; la supervisión este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TECIM	PÉREZ RUBIANO ANDERSON MANUEL	BACAIM6	1.030.602.846	3102661734	anderson.perez@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

Se recomienda que la estructuración técnica y económica, este a cargo de las personas

que se relacionan en el cuadro, debido a que el estructurador viene desempeñándose como Jefe sección sexta BACAIM6 , seguidamente el estructurador económico, cuenta con estudios técnicos en auxiliar contable y viene desempeñándose como auxiliar de la cámara de oficiales de la BEIM, y que la responsabilidad como estructuradores este a cargo de:

ESTRUCTURADOR TÉCNICO					
GRADO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DEPENDENCIA**	**CEDULA**	**TELÉFONO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
SPCIM	BARRIOS GOMEZ EINER RAFAEL	S6BACAIM6	78757892	3213683814	einer.barrios@armada.mil.co
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO					
MA2AAGC	MAILLIN BUSTAMANTE LEAL	AUXILIAR CONTABLE	1143134287	3023540193	Maillin.bustamante@armada.mil.co

c) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la verificación Técnica y económica, y por ende la evaluación este a cargo de las personas que se relacionan en el cuadro teniendo en cuenta que el evaluador viene desempeñándose como Jefe de estadística operaciones BACAIM6, seguidamente el evaluador económico, cuenta con estudios técnicos en auxiliar contable y viene desempeñándose en cargos administrativos como auxiliar contable del BACAIM6, es por ello que esta responsabilidad como evaluador este a cargo de:

EVALUADOR TÉCNICO					
GRADO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DEPENDENCIA**	**CEDULA**	**TELÉFONO**	**CORREO ELECTRÓNICO**
SSCIM	GORGONA PADILA FRANCKLIN	S3BACAIM6	92536576	3219972807	Francklin.gorgona@armada.mil.co
EVALUADOR ECONÓMICO					
AS11	KAREN MARGARITA BALLESTEROS ORTIZ	BACAIM6	1067892431	3017674159	karen.ballesteros@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se solicita al Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 6 se designe de 01 abogado que cuente con la experiencia requerida acuerdo lo establecido en la Directiva MDN No. 015 de 2015 para que haga sus veces de comité jurídico evaluador.

NOTA: Con base a las políticas ministeriales establecidas, en lo que corresponde al nombramiento del personal que participará en las diferentes etapas en materia contractual para el presente proceso, se procedió a nombrar a las personas en su grado y perfil en aras de poder cumplir con el proceso. Por cuanto, la unidad militar no cuenta con la gran cantidad de oficiales superiores como allí se exige para dichos nombramientos.

ANEXOS.

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

b) ANEXO B. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
c) ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
d) ANEXO D. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

MYCIM **FREIMAN HERNÁNDEZ NAVARRO**
Segundo Comandante BACAIM6
GERENTE DE PROYECTO

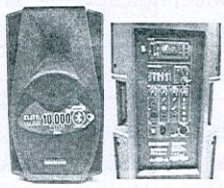
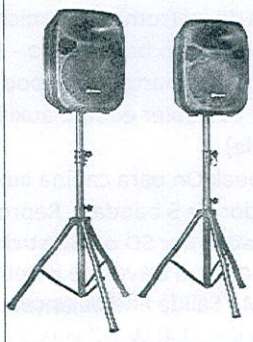
MA2. MAILLIN BUSTAMANTE LEAL
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

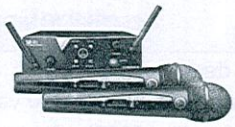
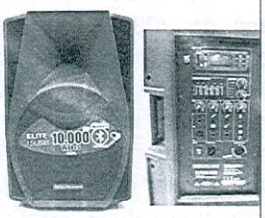
SPCIM BARRIOS GOMEZ EINER RAFAEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

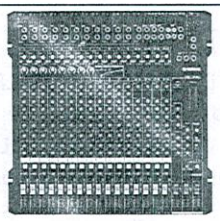
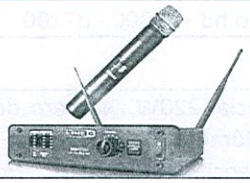
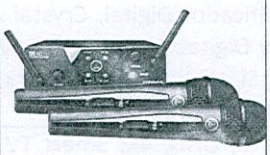
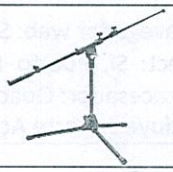
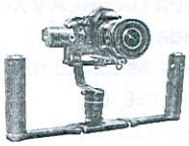
ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

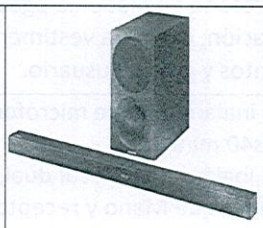
EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Audiovisuales y accesorios

BACAIM6						
ITEM	**ARTICULO**	**DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO**	**IMAGEN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CABINA ACTIVA DE 15"**	Parlante de 15" 10.000 vatios PMPO - 1.000 vatios totales (unos 180 vatios RMS) - Driver 1,75 - 2 vias - 2 entradas de instrumento o micrófono - 1 entrada de audio balanceada - 1 entrada auxiliar (para smartphone, ipod o MP3, o para conectar cualquier equipo auxiliar por plug RCA doble) Salida Speak On para cabina auxiliar pasiva! Ecualizador de 5 bandas - Reproductor MP3 con entradas por SD o USB stick. - Reproduccion a traves de Bluetooth! Radio FM - Salida line balanceada Alta potencia de 1000 W y 2 vías, sistema de altavoces de refuerzo de sonido PA para presentaciones en vivo y reproducción - 2 vías		1		
2	**CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA CON TRÍPDE**	cabina de sonido amplificada con trípde de dimensiones de 70 x 44 x 38, potencia máxima de 3000W, con tecnología de bluetooth incluida reproducción mp3 mediante USB y SD, radio FM digital control remoto infra-rojo, entrada para 2 micrófonos con volumen independiente, entrada auxiliar RCA, salida potencia para conectar una cabina pasiva, ecualizador, fabricada en polipropileno resistente		4		
3	**CÁMARA FOTOGRÁFICA DE 24,2 MEGAPÍXELES D3400**	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL D3400 De 24 MPX - DSLR24.2 MP DX-formato CMOS sensor de imagen, filtro óptico de paso bajo (OLPF) No y un sistema de enfoque automático de 51 puntos. 6 fotogramas por segundo (fps) y procesamiento de imágenes EXPEED 4 hosts. Que grave videos. Cámara con cuerpo hd - d5300 - d7200		2		

4	**VIDEO BEAM**	VIDEO BEAM – proyector de 3600 lúmenes con conectividad inalámbrica. Y entrada de USB. Conectividad digital HDMI lámpara larga duración hasta de diez mil horas.		3		
5	**SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS**	Sistema inalámbrico de micrófonos vocales akg wms40 mini dual. Sistema Inalámbrico Vocal dual, 2 Micrófonos Inalámbricos de Mano y receptor de 2 canales UHF. Receptor no Diversity con salida simétrica Jack2 micrófonos de Mano Conmutador On/Off/Mute en transmisor Hasta 30 horas de autonomía con una batería AA Sistema UHF de dos canales Indicador de función LED en transmisor3 LED´s de estado en receptor Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance)Indicador de batería baja en transmisor		2		
		CIEAN				
1	**VIDEO BEAM**	VIDEO BEAM – proyector de 3000 lúmenes con conectividad inalámbrica. Y entrada de USB. Conectividad digital HDMI lámpara larga duración hasta de diez mil horas.		1		
		EFIM				
1	**CABINA ACTIVA DE 15”**	Parlante de 15" 10.000 vatios PMPO - 1.000 vatios totales (unos 180 vatios RMS) - Driver 1,75 - 2 vias - 2 entradas de instrumento o micrófono - 1 entrada de audio balanceada - 1 entrada auxiliar (para smartphone, ipod o MP3, o para conectar cualquier equipo auxiliar por plug RCA doble) Salida Speak On para cabina auxiliar pasiva! Ecualizador de 5 bandas - Reproductor MP3 con entradas por SD o USB stick. - Reproducción a través de Bluetooth! Radio FM - Salida line balanceada Alta potencia de 1000 W y 2 vías, sistema de altavoces de refuerzo de sonido PA para presentaciones en vivo y reproducción - 2 vías		2		

2	**CONSOLA DE 20 CANALES**	CONSOLA de 20 canales: máximo 16 entradas de micro/20 de línea (12 mono más 4 estéreo); 4 buses de grupo más 1 bus estéreo ; 4 envíos aux		1		
3	**MICRÓFONO INALÁMBRICO**	Micrófono inalámbrico: incluye micrófono de diploma pga31, transmisor inálambricoblx4 con micrófono de diadema pga31, fuente de alimentación, clip para vestimenta, paravientos y guía de usuario.		1		
4	**SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS**	Sistema inalámbrico de micrófonos vocales akg wms40 mini dual. Sistema Inalámbrico Vocal dual, 2 Micrófonos Inalámbricos de Mano y receptor de 2 canales UHF. Receptor no Diversity con salida simétrica Jack2 micrófonos de Mano Conmutador On/Off/Mute en transmisor Hasta 30 horas de autonomía con una batería AA Sistema UHF de dos canales Indicador de función LED en transmisor3 LED´s de estado en receptor Tecnología HDAP (High Definition Audio Performance)Indicador de batería baja en transmisor		1		
5	**BASE PARA MICRÓFONO TIPO BOOM**	base para micrófono tipo boom		1		
6	**CABLE MICRÓFONO XIR /XIR PROEL BULK250LU10**	cable micrófono xir /xir proel bulk250lu10 10 metros		4		
7	**GIMBAL FEIYU-TECH A2000 DUAL**	Estabilizador para cámara fotográfica profesional Gimbal feiyu-tech a2000 dual		1		

8	**CÁMARA FOTOGRÁFICA DE 24,2 MEGAPÍXELES D3400**	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL D3400 De 24 MPX - DSLR24.2 MP DX-formato CMOS sensor de imagen, filtro óptico de paso bajo (OLPF) No y un sistema de enfoque automático de 51 puntos. 6 fotogramas por segundo (fps) y procesamiento de imágenes EXPEED 4 hosts. Que grave videos. Cámara con cuerpo hd - d5300 - d7200		1		
		CENCOPAZ				
1	**BARRA DE SONIDO**	Potencia: 220W, Número de canales: 2.1 Ch, Número de altavoces: 4, Rango de Frecuencia: 40Hz~20KHz, Tipo de altavoz: Recinto Sellado, Tipo de Subwoofer (Activo / Pasivo / Inalámbrico / Integrado): Wireless, Tipo encastre Subwoofer: Base Reflex, Tamaño Subwoofer: 7", Tipo de Amplificador: Amplificador Digital, Crystal Amplifier: Sí, Dolby Digital: Dolby 2ch, Anynet+ (HDMI-CEC): Sí, USB: Music Playback, Bluetooth: Sí, 110v/60hz		3		
2	**TELEVISOR**	Serie: 6, UHD, 4K, Smart TV, Resolución: 3.840 x 2.160, pantalla plana LED: 4.200 R, Picture Engine: Escalado UHD, Dolby Digital Plus: Sí, Tipo de parlante: 2 canales (proyección frontal con reflector de bajos), Navegador web: Sí, Smart View: Si, WiFi Direct: Sí, Puerto HDMI: 3, Puerto USB: 2, Procesador: Quad-Core, 110v / 60HZ- Incluye Soporte Acordeón		1		
		EGCOV				
1	**CABINA ACTIVA MAXLIN 15 PULGADAS CON BASE**	- Parlante 15", bobina 2" - Potencia 650 watts - Amplificación: Clase AB, USB, SD, MP3, FM radio, Bluetooth, conexión bafle pasivo - Entrada LINE RCA y XLR - Entrada MIC1 XLR - Entrada MIC2 6.3 mm Jack - Salida LINE XLR - Voltaje 115~230 VAC - Accesorios: Cable de poder, control remoto. - Dimensiones: (AN) 44.5 cm x (AL) 75 cm		1		

2	**CÁMARA FOTOGRÁFICA DE 24,2 MEGAPÍXELES D3400**	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL D3400 De 24 MPX - DSLR24.2 MP DX-formato CMOS sensor de imagen, filtro óptico de paso bajo (OLPF) No y un sistema de enfoque automático de 51 puntos. 6 fotogramas por segundo (fps) y procesamiento de imágenes EXPEED 4 hosts. Que grave videos. Cámara con cuerpo hd - d5300 - d7200		1		

ÍTEM	FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES
1	El Oferente deberá certificar por escrito en su oferta, la calidad técnica de los bienes y equipos que suministre, como requisito indispensable y necesario para la aceptación y recibo de los mismos por parte de la ARC-BACAIM6
2	El Oferente, se obliga para con la Nación a no suministrar ninguna clase de información o detalles a terceros y a mantener como documentación clasificada, todos los aspectos relacionados con el material que vende a la Nación; así mismo con los asuntos técnicos e instalaciones de la Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
3	El oferente debe presentar una garantía de fábrica por un período de (12) meses a partir del acta de recepción, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado por los equipos. Así mismo en el evento en que sea devuelto un equipo o parte de éste a la empresa por garantía, ésta tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega por parte de la ARC, para devolverlo en funcionamiento. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado; todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista
4	El oferente deberá allegar los manuales, en medio físico o medio digital, en idioma español de cada uno de los equipos; al momento de entrega de los bienes.
5	El oferente debe certificar que el producto cumple con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica,
6	El oferente debe certificar que todos los accesorios y partes de los equipos son originales de fábrica y no deben ser adaptaciones.
7	El oferente debe certificar que en caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de (72) horas.
8	El oferente debe certificar que en el caso de fallas no reparadas dentro 60 días hábiles, el contratista reemplazara el equipo y/o accesorio defectuoso, por uno igual, similar o de mejor características técnicas en un tiempo no mayor de 60 días. Los tiempos se contaran a partir del momento en que se comunique la falla.

Nota: El oferente deberá certificar por escrito, los ocho (8) factores técnicos adicionales previstos en el anexo "A" .

ANEXO "A-1"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE VERIFICACIÓN

"ASPECTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO"

DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

(Los) suscrito (s), obrando en nombre (propio o de la Entidad proponente) manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conozco en su totalidad las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas, así como las condiciones de ejecución del contrato, que hacen parte del proceso que se adelanta cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AUDIOVISUUALES Y ACCESORIOS PARA LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS-(SUCRE),** acuerdo las especificaciones técnicas descritas en el anexo "a" del presente estudio y documento previo. que se relacionan a continuación:

El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son "Factores Verificables" que habilitan la propuesta para que pueda ser considerada como elegible, durante el proceso de selección.

El oferente debe manifestar de manera expresa si está dispuesto a cumplir o no con los requisitos técnicos y condiciones que se listan en el presente anexo, mediante el diligenciamiento de la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, con un SI o NO según corresponda y así mismo, **el oferente debe anexar** los documentos a continuación descritos.

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Diligenciar la ficha de especificaciones técnicas de los bienes objeto del futuro contrato.			
Certificación de existencia y desarrollo del sistema de gestión de SST.			
Certificación de los indicadores de resultado en materia de seguridad y salud en el trabajo, **expedida por la Aseguradora de Riesgos Laborales.**			
Personal responsable en seguridad y salud en el trabajo según el tipo de contrato.			
Mecanismo para asegurar el cumplimiento de requisitos por parte de sus subcontratistas.			

Atentamente,

MYCIM **FREIMAN HERNÁNDEZ NAVARRO**
Segundo Comandante BACAIM6
GERENTE DE PROYECTO

MA2. MAILLIN BUSTAMANTE LEAL
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

SPCIM BARRIOS GOMEZ EINER RAFAEL
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"
ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO

	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS		COTIZACIÒN A		COTIZACIÓN B		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNIT/IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT/IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNIT/IVA	VALOR TOTAL
	BACAIM6							
1	CABINA ACTIVA DE 15"	3	$ 2.100.000,00	$ 6.300.000,00	$ 2.110.000,00	$ 6.330.000,00	$ 2.105.000,00	$ 6.315.000,00
2	CABINA DE SONIDO AMPLIFICADA CON TRÍPDE	5	$ 1.500.000,00	$ 7.500.000,00	$ 1.570.000,00	$ 7.850.000,00	$ 1.535.000,00	$ 7.675.000,00
3	CÁMARA FOTOGRÁFICA DE 24,2 MEGAPÍXELES D3400	2	$ 2.100.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.190.000,00	$ 4.380.000,00	$ 2.145.000,00	$ 4.290.000,00
4	VIDEO BEAM 3600 LÙMENES	3	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00	$ 2.900.000,00	$ 8.700.000,00	$ 2.875.000,00	$ 8.625.000,00
5	SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 1.490.000,00	$ 2.980.000,00	$ 1.495.000,00	$ 2.990.000,00
				$ 29.550.000,00		**$ 30.240.000,00**		**$ 29.895.000,00**
	CIEAN							
1	VIDEO BEAM 3000 LÙMENES	2	$ 1.750.000,00	$ 3.500.000,00	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
				$ 3.500.000,00		**$ 3.700.000,00**		**$ 3.600.000,00**
	EFIM							
1	CABINA ACTIVA DE 15"	3	$ 2.100.000,00	$ 6.300.000,00	$ 2.220.000,00	$ 6.660.000,00	$ 2.160.000,00	$ 6.480.000,00
2	CONSOLA DE 20 CANALES	1	$ 5.250.000,00	$ 5.250.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.625.000,00	$ 5.625.000,00
3	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.810.000,00	$ 2.810.000,00	$ 2.780.000,00	$ 2.780.000,00
4	SISTEMA INALÁMBRICO DE MICRÓFONOS	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
5	BASE PARA MICRÓFONO TIPO BOOM	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ 390.000,00
6	CABLE MICRÓFONO XIR /XIR PROEL BULK250LU10	5	$ 90.000,00	$ 450.000,00	$ 93.000,00	$ 465.000,00	$ 91.500,00	$ 457.500,00
7	GIMBAL FEIYU-TECH A2000 DUAL	1	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 5.800.000,00
8	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL D3400 24MPX	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.190.000,00	$ 2.190.000,00	$ 2.145.000,00	$ 2.145.000,00
				$ 24.440.000,00		**$ 25.915.000,00**		**$ 25.177.500,00**
	CENCOPAZ							
1	BARRA DE SONIDO	4	$ 825.000,00	$ 3.300.000,00	$ 930.000,00	$ 3.720.000,00	$ 877.500,00	$ 3.510.000,00

2	TELEVISOR	2	$ 3.450.000,00	$ 6.900.000,00	$ 3.400.000,00	$ 6.800.000,00	$ 3.425.000,00	$ 6.850.000,00
				$ 10.200.000,00		**$ 10.520.000,00**		**$ 10.360.000,00**
	EGCOV							
1	CABINA ACTIVA MAXLIN 15 PULGADAS CON BASE	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 1.550.000,00	$ 1.550.000,00
2	CÁMARA PROFESIONAL DIGITAL D3400 KIT 18-55 MM VR KIT-NEGRO	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.190.000,00	$ 2.190.000,00	$ 2.145.000,00	$ 2.145.000,00
				$ 3.600.000,00		**$ 3.790.000,00**		**$ 3.695.000,00**
SUBTOTAL				$ 59.907.563,03		$ 62.323.529,41		$ 61.115.546,22
IVA 19%				$ 11.382.436,97		$ 11.841.470,59		$ 11.611.953,78
TOTAL				**$ 71.290.000,00**		**$ 74.165.000,00**		**$ 72.727.500,00**

Nota: El presente estudio de mercado se realizó con base a la necesidad real de esta unidad militar. No obstante, se recomienda tener en cuenta lo previsto en el numeral 4.2

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad y Contratista	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	01/ene-18	30/dic-18	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino de ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	01/01/2018	30/12/2018	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal